



Buenos Aires, 31 de Agosto de 2011.-

RESOLUCIÓN DFH N° 129/2011

VISTO:

La Actuación N° 17715/11 iniciada por el Dr. Roberto Andrés Gallardo, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando la prórroga del interinato dispuesto sobre los Agentes Juan Pablo García Pratto, Martín Ignacio Dellmans y Pilar Fernández Árbol, mediante Resoluciones DFH N° 08/2011 y 30/2011 y CM N° 50/2011, a partir de los días 19/08/11, 03/09/11 y 01/09/11 respectivamente y por un plazo de seis (06) meses, en el Tribunal interinamente a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 153/11, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen la primera de las solicitudes de marras encontraría sustento en la regulación emanada de la Resolución DFH N° 08/2011, que dispuso la promoción, a partir del día 19/02/11, del Agente Dr. Juan Pablo García Pratto, Legajo N° 3194, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta la sustanciación del respectivo Concurso y por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra. Posee título de Abogado.-

Que asimismo otrora ha sido resuelta la promoción interina del Agente Dr. Martín Ignacio Dellmans, Legajo N° 3000, para desempeñarse revistando el cargo de Oficial en el referido Tribunal, a partir del día 03/03/11, hasta la sustanciación del respectivo Concurso y por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; conforme Resolución DFH N° 30/2011. Posee título de Abogado.-

Que, finalmente, la Agente Dra. Pilar Fernández Árbol, Legajo N° 1899, ha sido en su oportunidad designada para prestar servicios en carácter de Secretaria interina en el Tribunal oficiante, a cargo de la Secretaría N° 12, a partir del día 01/03/11 y por un plazo máximo de seis (06) meses; conforme Resolución CM N° 50/2011 (Art. 2°). Posee título de Abogada.-

Que, en consecuencia, el vencimiento de las respectivas promociones interinas habría operado y/u operaría, en cada caso, los respectivos días 19/08/11, 03/09/11 y 01/09/11.-



Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, Dr. Roberto A. Gallardo, resulten dispuestas "...a partir del 19/08/11...03/09/11...01/09/11...por un nuevo plazo de seis (6) meses..."-

Que debe interpretarse que, entre las facultades conferidas a la Dirección de Factor Humano por Resolución CM N° 43/2009, surge implícitamente la de prorrogar esta clase de interinatos.-

Que no obstante ello, debe considerarse de relevancia, para el caso específicamente planteado sobre la Agente Fernández Árbol, elevar al Plenario de Consejeros la presente Resolución a los efectos de su ratificación, preservando en consecuencia el *iter* administrativo, todo ello en virtud de constituirse el Pleno de este Organismo en el Órgano emisor de la normativa que otrora hubiera dispuesto la designación interina de la precitada Agente en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12 (entiéndase Resolución CM N° 50/2011).-

Que en consecuencia esta Dirección de Factor Humano entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas prórroga de promoción y designación interinas, todas ellas en estudio y cursantes en estos Actuados; las cuales, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se entiende deberían proceder en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 19/08/11 y a futuro desde los días 03/09/11 y 01/09/11 respectivamente, manteniéndose idéntica condición resolutoria.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 405/2007 en su Art. 107 y sus modificatorias (Resolución CM N° 43/2009);

**LA DIRECCIÓN DE FACTOR HUMANO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del día 19 de Agosto de 2011, lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 08/2011, por lo que el Dr. Juan Pablo García Pratto, Legajo N° 3194, continuará desempeñándose revistando el cargo de Prosecretario Administrativo, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta la sustanciación del respectivo Concurso y por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2°: Prorrogar, a partir del día 03 de Septiembre de 2011, lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 30/2011, por lo que el Dr. Martín Ignacio Dellmans, Legajo N° 3000, continuará desempeñándose revistando el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta la sustanciación del respectivo Concurso y por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

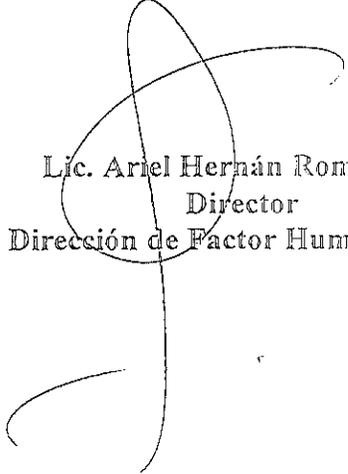
Art. 3°: Prorrogar, a partir del día 01 de Septiembre de 2011, lo dispuesto mediante Resolución CM N° 50/2011 (Art. 2°), por lo que la Dra. Pilar Fernández Árbol, Legajo N° 1899, continuará desempeñándose revistando el cargo de Secretaria, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12, por un plazo máximo de seis (06) meses.-



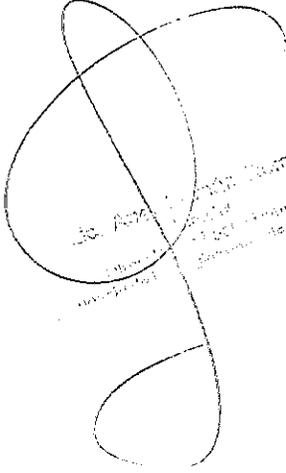
Art. 5º: Regístrese, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN DFH Nº 129/2011

FN



Lic. Ariel Hernán Romero
Director
Dirección de Factor Humano



Lic. Ariel Hernán Romero
Director
Dirección de Factor Humano



Buenos Aires, de Septiembre de 2011.-

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución DFH N° 129/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH N° 129/2011, en su Art. 3°, se dispuso *"...Prorrogar, a partir del día 01 de Septiembre de 2011, lo dispuesto mediante Resolución CM N° 50/2011 (Art. 2°), por lo que la Dra. Pilar Fernández Árbol, Legajo N° 1899, continuará desempeñándose revistando el cargo de Secretaria, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12, por un plazo máximo de seis (06) meses..."*.-

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de constituirse el mismo en el órgano emisor de la normativa que otrora hubiera procedido a designar interinamente a la Agente Fernández Árbol en el cargo de Secretaria en la Secretaría N° 12 del citado Tribunal (cf. Resolución CM N° 50/2011 - Art. 2°); prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar el Art. 3° de la Resolución DFH N° 129/2011.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° /2011

Patricia López Vergara
conf. art. 26 Regl. Plenario

Gisela Candarle
Presidente